

ES COPIA DEL ORIGINAL

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OSVALDO HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo (4)
REGISTRADO EN EL REGISTRO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 1022 Fecha: 05 FEB 2016

Resolución Ejecutiva Regional N° 000147

Callao, 05 FEB 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000138 de fecha 01 de Febrero del 2016;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000138 de fecha 01 de Febrero del 2016 se encargó las funciones administrativas de Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao al Sr. Luis Alberto Sánchez Arredondo, desde el 01 de Febrero al 01 de Marzo del 2016, mientras dure la Licencia solicitada por la Lic. María Paula Ramos Moreno;

Que, siendo necesario dejar sin efecto la mencionada norma regional por razones de operatividad administrativa;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución Ejecutiva Regional N° 000138 de fecha 01 de Febrero del 2016 por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JOSE ARTURO RAA TRSERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR